

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD**

ANUNCIO

Expediente n.º: 543/2020

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 18/2020, modalidad de crédito extraordinario dentro del Presupuesto del ejercicio 2020, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	619	Arreglo de camino ETAP	0,00	24.000,00	24.000,00
161	622	Impermeabilización depósitos	0,00	21.000,00	21.000,00
TOTAL				45.000,00	45.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
131	330	Casa de Quevedo 2020	20.000,00	1.000,00	19.000,00
338	22699	Fiestas patronales 2020	45.000,00	44.000,00	1.000,00
TOTAL				45.000,00	20.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre de Juan Abad, a 26 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidente, M^a del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3289

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>